

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.336/2.017**

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2.017

VISTO, el Expediente N° 5923 - Código 29 - Año 2015 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 1899 de fecha 14/09/2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "MEJORA DE SISTEMA ELÉCTRICO EN EL B° VILLA 9 DE JULIO - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$6.822.938,65 y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: CABLA INSTALACIONES S.R.L.; SAG ELECTRICIDAD S.R.L. Y CLYME de Ing. Néstor LUNA.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 18/04/2017 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 5098 de COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$8.528.982,17, o sea un 25% mayor que el Presupuesto Oficial.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa SAG ELECTRICIDAD S.R.L. En vista la documentación comprueba que no cumple con los siguientes puntos del Art. 10° de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa: b) Constancia de depósito de garantía; e) Sellado de Ley; g) balance general; j) Certificado de capacidad de contratación anual referencial y k) Certificado de Conducta Fiscal Vencida (por lo que se rechaza la propuesta). Cotiza por la suma de \$10.234.408,30.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 400/402, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja

preadjudicar, salvo criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. por la suma de \$8.528.982,17 (pesos ocho millones quinientos veintiocho mil novecientos veintiocho con diecisiete centavos), o sea un 25% mayor que el presupuesto oficial.

Que le Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 335 de fecha 11/07/2017, realiza observaciones, las que una vez subsanadas, considera correspondiente la prosecución del trámite; haciendo lo propio Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1303 de fecha 10/07/2017.

Que a fs. subsiguientes interviene nuevamente el organismo licitante adjuntando la actualización de la afectación preventiva del gasto.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "MEJORA DE SISTEMA ELÉCTRICO EN EL B° VILLA 9 DE JULIO - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$8.528.928,17 (pesos ocho millones quinientos veintiocho mil novecientos veintiocho con diecisiete centavos), o sea 25% mayor que el presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras Públicas a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicios 2017 y 2018.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.348/2.017**

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 492 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Monte Quemado - Dpto. Copo - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 10/05/2017, para la realización de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO - 1° ETAPA - DPTO. COPO".

Que los trabajos a ejecutar tienen el fin de adecuar y ordenar el tránsito local del sector urbano en calles secundarias de nexos con calles y avenidas principales y pavimentadas, como así también mejorar las condiciones de circulación y seguridad del flujo del tránsito en distintos sectores conexos con las vías de circulación involucradas, aprovechándose además para solucionar problemas de escurrimiento de aguas de lluvia que provocan anegamientos.

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$10.286.470,00 (pesos diez millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta), que incluye los gastos necesarios de equipos, materiales, insumos, mano de obra y todo otro rubro obligatorio para la ejecución de los trabajos comprendidos; admitiendo un pago anticipado de hasta el 15% del monto total como Anticipo Financiero.

Que el plazo total de ejecución de los trabajos es de 180 (ciento ochenta) días corridos y se fija un plazo de quince días corridos para la iniciación de los mismos, a partir de la homologación del Convenio.

Que la Municipalidad será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° 320 de fecha 27/06/2017 estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en

Dictamen N° 1268 de fecha 13/07/2017.  
Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLOGÁSE el Convenio celebrado con fecha 19/05/2017 entre la Municipalidad de Monte Quemado - Dpto. Copo - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, para la realización de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO - 1° ETAPA - DPTO. COPO", por un monto total de \$10.286.470,00 (pesos diez millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y cuya copia pasa a formar parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Construcción de Cordón Cuneta y Base Estabilizada granular en calles de la Ciudad de Monte Quemado - 1° Etapa - Dpto. Copo - Rentas Generales - Proyecto 13/97 \$5.000.000,00 - Ejercicio 2017 y el saldo restante en el ejercicio 2018.-

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendada también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.349/2.017**

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 1529 - Código 43 - Año 2016 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 568 de fecha 04/04/2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS A LA LOCALIDAD DE REAL SAYANA - DPTO. AVELLANEDA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 06/2017 con un Presupuesto Oficial de \$4.568.483,00 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 11/05/2017, con la presencia de representantes de Rentas General de la Provincia; Tribunal de Cuentas; Contaduría General de la Provincia; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel PAZ. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 800.063 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por \$5.059.930,00; lo que representa el 11% en más con respecto al presupuesto oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 413/416, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel PAZ. Por la suma de \$5.059.930,00 (pesos cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos treinta); lo que representa el 11% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 313 de fecha 23/06/2017, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1295 de fecha 17/07/2017.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2017 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO - 1° ETAPA - DPTO. COPO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel PAZ. Por la suma de \$5.059.930,00 (pesos cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos treinta); lo que representa el 11% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORÍZASE al Sr. Ministro

de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato Respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Pavimentación de Acceso a la Localidad de Real Sayana - Dpto. Avellaneda - Proyecto 05/71 - Rentas Generales \$4.568.483,00 - Ejercicio 2017 y el saldo restante en el ejercicio 2018.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.350/2.017**

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 7704 - Código 43 - Año 2016 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1033 de fecha 13/05/2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 13 DEL TRAMO OJO DE AGUA - SUMAMPA - DPTOS. OJO DE AGUA Y QUEBRACHOS" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 08/2017 con un Presupuesto Oficial de \$198.962.487,00 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 se realizó el 16/06/2017, con la presencia de representantes de la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia; Contaduría Gral. de la Provincia; Tribunal de Cuentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER OFERENTE: Empresa CONORVIAL S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 1.059.241 emitida por Aseguradora de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. La Comisión observa que deberá designar fehacientemente a los apoderados con la documentación correspondiente

conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, concediéndole un plazo de 48 horas para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por la Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 1.059.085 emitida por Aseguradora de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 2 se realizó el 05/07/2017, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia; Tribunal de Cuentas; Contaduría Gral. de la Provincia; Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER OFERENTE: Empresa CONORVIAL S.A. Cotiza por un monto total de \$211.621.076,06; que significa 6% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de la oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. Cotiza por un monto total de \$204.921.032,00; que significa 3% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de la oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 1042/1043, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma CRISAR S.A. por \$204.921.032,00 (pesos doscientos cuatro millones novecientos veintidós mil treinta y dos); lo que significa 3% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 397 de fecha 27/07/2017, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1590 de fecha 15/08/2017.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 08/2017 de la Obra: "REPAVIMENTACIÓN RUTA

PROVINCIAL N° 13 DEL TRAMO OJO DE AGUA - SUMAMPA - DPTOS. OJO DE AGUA Y QUEBRACHOS" y ADJUDÍCASE a la Empresa CRISAR S.A. por la suma de \$204.921.032,00 (pesos doscientos cuatro millones novecientos veintidós mil treinta y dos); lo que significa 3% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORÍZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato Respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Repavimentación R.P. N° 13 del Tramo Ojo de Agua-Sumampa-Dpto. Ojo de Agua y Quebrachos - Proyecto 13/75 - Rentas Generales \$20.000.000,00 - Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2383/2017**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 4778 - Código 39 - Año 2017 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 887 de fecha 04/05/2017; y CONSIDERANDO,

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 606 a 621/2016 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 738 VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto Oficial de \$650.247.732,13.

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 049.168 - LIC.

N° 617/2016 - CONSTRUCCIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) VIVIENDAS INDIVIDUALES EN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$21.132.427,85 y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

Que el acto de apertura del Sobre N° 01

se realizó el 27 de Junio de 2017 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Proponente: AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La Comisión observa que deberá presentar constancia de Inscripción del Registro Público de Comercio en el marco del art. 16 carpeta 1 - Inc. 17 - Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Cosena Seguros. S.A., bajo el N° 213.230 Cumple con el sellado de ley.

- Segundo Proponente: JOSE LUIS MURATORE de José Luis Muratore. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., bajo el N° 1.373.571. Cumple con el sellado de ley.

Que el acto de Apertura del Sobre N° 2 se realizó el 07 de Julio de 2017 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia; Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Proponente: AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Cotiza por la suma de \$21.977.720,00; lo que representa el 4% en más sobre el presupuesto oficial. Cumple con sellado de Ley.

- Segundo Proponente: JOSE LUIS MURATORE de José Luis Muratore. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Cotiza por la suma de \$22.294.711,38; lo que representa el 5,50% en más sobre el presupuesto oficial. Cumple con Sellado de ley.

Que la comisión de Preadjudicación a fs. 469/471 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 617/2016 de la obra de que se trata a la firma AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de contratación de \$21.977.720,00; (pesos veintidós millones novecientos setenta y siete mil setecientos veinte) a Mayo/2017; lo que representa el 4% en mas con respecto al presupuesto oficial.

Que el Tribunal de cuentas de la Provincia interviene por Dictamen N° 405 de fecha 01/08/2017, indica que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1614

de fecha 18/08/2017.

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 617/2016 para la Obra: : "PROYECTO N° 049.168 - CONSTRUCCIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) VIVIENDAS INDIVIDUALES EN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la Empresa A G U M A

CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de contratación de \$21.977.720,00; (pesos veintín millones novecientos setenta y siete mil setecientos veinte) lo que representa el 4% en más sobre el presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.  
Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.-  
Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp. 00 - Pyto. 01 - A/O 54 - Part. 421 -

Programas Locales de Construcción de Viviendas - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.396/2.017**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2.017

**Asunto N° 2886/2017**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, y la persona consignada en la planilla anexa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de la Secretaría de Representación Oficial en la Provincia de Buenos Aires, que se encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo. Entre la Secretaría de Representación oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales y la persona que se detalla en Anexo I, cuyo texto contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Bernardo M. Abruzzese**

**NÓMINA ANEXA**

**APELLIDO Y NOMBRE**

SALVATIERRA VILANOVA, SOFIA

**DNI N°**

39.557.766

**VENCIMIENTO**

31/12/2017

**DECRETO N° 2.397/2017**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2017

VISTO: El expediente N° 3.069-46-2017, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Valentín Ricardo del Valle González; y  
**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 432/17, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Valentín Ricardo del Valle González, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle 24 de Septiembre N° 192 del B° Centro, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.36, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N° 1531/17, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 432/2017, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Valentín Ricardo del Valle González, DNI N° 8.038.504. una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle 24 de Septiembre N° 192 del B° Centro, de la Ciudad de Santiago del Estero.

ART 2°.-Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.398/2017**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2017

VISTO: El expediente N° 4.183-46-2014, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Norma Elizabeth París; y  
**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 55/17, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Norma Elizabeth París, una Agencia de Tómbola que será instalada en Avenida Conquista del Desierto s/n, Localidad de Fortín Inca, Dpto. Belgrano

de la Provincia de Santiago del Estero;  
Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.37, se expide sobre la procedencia de lo tramitado, en autos. Fiscalía de Estado, en dictamen N° 455/17, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 55/2017, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Norma Elizabeth París, D.N.I. N° 23.041.138, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Avenida Conquista del Desierto s/n, Localidad de Fortín Inca, Dpto. Belgrano, de la Provincia de Santiago del Estero.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.399/2017**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2017

**Asunto N° 3460/2017**

VISTO: la invitación cursada a la Sra. Gobernadora de la Provincia, por Parte del Sr. Alejandro Rubín Carballo, Director de Termatalia, y Director Gerente Expourense, para que la Provincia de Santiago del Estero esté representada en la "17° edición de TERMATALIA, Feria Internacional de Turismo de Salud y Bienestar", y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la 17° edición de TERMATALIA, Feria Internacional de Turismo de Salud y Bienestar, dicho evento se desarrollará en la capital termal española de Ourense, del 20 al 23 de septiembre del 2017, con un Stand Institucional con el fin de dar continuidad a las sinergias establecidas desde el pasado año y seguir potenciando su oferta turístico - termal ante profesionales especializados en el sector; Que la comisión de servicios se rige por el Decreto del Gobierno Nacional N° 997 y su reglamentación de fecha 29/09/2016,

hasta tanto la provincia actualice sus montos, y se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, debiéndose emitir el dictado del pertinente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Que el Decreto 997/16 en su artículo 11 deroga el Decreto 280/95 al cual ya provincia de Santiago del Estero se encontraba adherida a la asignación de viáticos para funcionarios de la Administración Pública Provincial que cumplan misiones o comisiones de servicios en el exterior;

Que a efectos de posibilitar la comisión de servicios a que hace referencia el visto y hasta tanto la provincia dicte acto administrativo correspondiente, se hace necesario autorizar la aplicación de la escala prevista en la Decisión Administrativa N° 1067/16;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1° - AUTORIZASE la Comisión de Servicios Internacional del Señor Subsecretario de Turismo de la Provincia Don Sosa Ricardo Rubén, D.N.I. 23.042.476 , y los empleados Corbalán Luis Alberto, D.N.I. 21.339.082 , Santillán Horacio Martín Esteban, D.N.I 33.089.118 para participar de la "17° edición de TERMATALIA, Feria Internacional de Turismo de Salud y Bienestar" , la cual se desarrollará los días 20 al 23 de septiembre de 2017, en la capital termal española de Ourense, en virtud de los considerandos de la presente.

ART 2° - Aplíquese la escala de viáticos establecida por la Decisión Administrativa N° 1067/16.-

ART 3° - Comuníquese, regístrese y dese a! Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2434/2017**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2017

**Expediente N° 813-1-17**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y el Sr. Esteban Teodoro PEREZ y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la

persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y el Sr. Esteban Teodoro PEREZ, DNI N° 18.603.735 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 2454/2017**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 21633 - Código 33 - Año 2.017, en el cual la Sra. Acosta Margarita del Valle, solicita un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de l Cirugía Endovascular de Aneurisma Cerebral, destinado a la paciente: Acosta Rosa Elizabeth Dionisia (Hermana);

Que la presente erogación se atenderá con fondos de la U.P. 26-11-00-00-01, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Subsecretaría de Salud, Actividades Centrales - Recursos del Tesoro General Provincial, OF: 00010;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia.

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. Acosta Margarita del Valle, D.N.I N° 30.443.319, con domicilio en calle Oceanía y Chejolao S/N, B° Avenida,

ciudad La Banda, Santiago del Estero un Subsidio por la suma Total de Pesos: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000,00) destinado a solventar gastos de 1 Cirugía Endovascular (Embolización) de Aneurisma Cerebral, con técnica Reconstructiva, siendo el proveedor: SERVICIOS MEDICOS S.R.L. (Dr. Roberto Gonzalez);

Destinados a la paciente: Acosta Rosa Elizabeth Dionisia (Hermana) D.N.I N° 33.718.202, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART. 2°.- Autorícese a Subsecretaría de Salud, a emitir Nota de Servicio al Proveedor: SERVICIOS MEDICOS S.R.L. (Dr. Roberto González) por el monto \$175.000,00, en concepto por los servicios detallados en el artículo precedente, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Subsecretaría de Salud, actividad centrales - Recursos del Tesoro General Provincial, of: 00010 debiendo delegación contable de Salud librar la respectiva orden de pago Subsecretaría de Salud y la forma de pago inmediata.-

ART. 3°.- El Proveedor: SERVICIOS MEDICOS S.R.L. (Dr. Roberto Gonzalez) deberá presentar, Nota de Servicio, Factura y Remito.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-01, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas)

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y pase a Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

#### **DECRETO N° 2455/2017**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2.017

VISTO: El Expediente N° 21722 - Código 33 - Año 2.017, mediante el cual, El Sr. Trejo José Ramón D.N.I N° 10.601.224, solicita un subsidio y,;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es para la adquisición de medicamentos para tratamiento por dos meses, destinado al paciente Trejo David Leandro D.N.I N° 31.298.951, ya que el mismo no cuenta con Obra Social;

Que a fs. 22 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 27 interviene Dirección General de Administración informando la partida mediante la cual se atenderá la presente erogación;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1532 del 01 de Octubre del año 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Otórguese a favor del Sr. Trejo José Ramón D.N.I N° 10.601.224, con domicilio en Reston Daher 258 84 Viviendas, Loreto, Villa San Martín, un Subsidio por el Monto Total de Pesos: Doscientos Veintiún Mil Quinientos Veintitrés con Cuarenta y Ocho Centavos (\$221.523,48), para la adquisición de medicamentos para tratamiento por dos meses, destinado al paciente Trejo David Leandro D.N.I N° 31.298.951, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART. 2°.- Autorícese a la Dirección General de Farmacia a Emitir Nota de Entrega a favor de Proveedor: Farmacia del Pilar.-

ART. 3°.- El Proveedor: Farmacia del pilar deberá presentar Nota de Entrega, Remito y Factura.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-01 Financ. 00010, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago.-

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, a quienes corresponda y pase a Dirección General de Farmacia, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

#### **DECRETO N° 2456/2017**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2.017

VISTO: El Expediente N° 18443 - Código 33 - Año 2.017, mediante el cual, la Sra. Ledesma Susana Patricia D.N.I N° 20.959.877, solicita un subsidio y,;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es para la adquisición de medicamentos para tratamiento por dos meses, destinado al paciente Uñates Walter Orlando D.N.I N° 21.631.213, ya que el mismo no cuenta con Obra Social;

Que a fs. 25 obra Formulario N° 1 debidamente suscriptos por las autoridades competentes;

Que a fs. 35 interviene Dirección General

de Administración informando la partida mediante la cual se atenderá la presente erogación;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1532 del 01 de Octubre del año 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. Ledesma Susana Patricia D.N.I N° 20.959.877, con domicilio en 27 de Abril y Santiago Maradona 502 Autonomía, Santiago del Estero, un Subsidio por el Monto Total de Pesos: Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Veintidós con Sesenta y Cuatro Centavos (\$167.722,74), para la adquisición de medicamentos para tratamiento por dos meses, destinado al paciente Uñates Walter Orlando D.N.I. N° 21.631.213, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART. 2°.- Autorícese a la Dirección General de Farmacia a Emitir Nota de Entrega a favor de Proveedor: Pharmacon S.R.L.-

ART. 3°.- El Proveedor: Farmacia Pharmacon S.R.L. deberá presentar Nota de Entrega, Remito y Factura.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-01 Financ. 00010, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago.-

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, a quienes corresponda y pase a Dirección General de Farmacia, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

#### **DECRETO N° 2.457/2017**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2.017

**Expediente N° 22.254-33-2.017.-**

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y ;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría

consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Empleo Público, "Ad - Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Walter Esteban Santucho, D.N.I N° 20.760.925, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Nueva Esperanza dependiente del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- Las erogaciones resultantes

serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.017.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

## MINISTERIO DE GOBIERNO

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 8 DE AGOSTO", con sede legal en Caspi Corral, departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.092/2017**

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 2.683 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CANAL MELERO DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA", con sede legal en la localidad de Canal Melero, departamento Juan Felipe Ibarra, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo N° 8 "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del

Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.629 del 22 de Agosto de 2017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CANAL MELERO DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA", con sede legal en la localidad de Canal Melero, departamento Juan Felipe Ibarra; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2093/2017**

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 3.623 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL ESPERANZA Y PROGRESO DE SAN JOSE", con sede legal en calle s/N° de la localidad de San José, departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión

**RESOLUCION N° 2.090/2017**

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 835 - Código 32 - Año 2.015, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 8 DE AGOSTO", con sede legal en Caspi Corral, departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo N° 8 "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 815 del 07 de Abril de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo N° 8 "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del

Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.801 del 13 de Septiembre de 2.017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL ESPERANZA Y PROGRESO DE SAN JOSE", con sede legal en calle s/N° de la localidad de San José, departamento Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO PRESCRIPCION

Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de VIª Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero. Expte. N° 616493 autos caratulados: "**FERRO SORIA NOEMI NATALIA C/ BULACIO ARAGON ROMULA Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**".

Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en contra de: BULACIO DE ARAGON ROMULA, BULACIO DE OVEJERO ANGELA DEL CARMEN Y LEDESMA SEGUNDO FELIPE, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite del juicio ORDINARIO. Córrese traslado de la demanda, cítese y emplácese a los demandados y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado como: Parte del Lote 2 y 3 de la Manzana 10. Polig.: A-B-C-D-A, Superficie. 1332,00 m2. Ubicado en Calle Gaspar Suárez N° 65 del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad Capital. Tiene las siguientes medidas y linderos: 33,30 m en el Lado NORTE, por donde linda con Lote 4 de Noemí Natalia Ferro Soria, 33,30 m en el rumbo SUR por donde linda con Calle Gaspar Suárez; 40,00 m en el costado ESTE por donde linda con Lote 1; y 40,00 m en el OESTE por donde linda con Angela del Carmen Bulacio de Ovejero. Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble bajo los N° 1506 F° 2385 Año 1965 y N° 27 F° 15 Año 1956. Para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C. y C. y en su caso, designar al Sr. Defensor de

Ausentes, para que los represente en los presentes.

Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño. Juez. Dr. Paz Mariano Horacio. Secretario.

Secretaría, Santiago del Estero, de 2017.- Dra. LORENA VALARDEZ - Oficial Sup. de 2da. A/C Secretaría. N° 2312 - e. 03 oct - v. 04 oct - p. 250 - \$ 90,00.-

### EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación. En autos "Expte. N° 597840 en autos caratulado: "**FLORES MARIA ROSA contra FILIPPA RICARDO ANTONIO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**".

Santiago del Estero 26 de Septiembre de dos mil diecisiete;

Téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en el carácter invocado en merito a la copia de poder adjunto dasele participación. Por iniciado demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CONTRA FILIPPA RICARDO ANTONIO Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese al demandado, a tal efecto publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia, con la descripción del inmueble que se pretende prescribir, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan al proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de

Ausentes.

Téngase presente la prueba documental acompañada. Las restantes pruebas ofrecidas téngase presente para su oportunidad. Asimismo notifíquese el presente decreto en el domicilio de Avda. Roca (S) 259 de esta ciudad, que figura en el informe de dominio acompañado. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese.-

Fdo. Juez ANDRES HORACIO MURATORE, Secretario ROMANI RICARDO

Secretaría 28 de Septiembre de 2017.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 2325 - e. 03 oct - v. 04 oct. - p. 250 - \$ 90,00.-

### EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, autos: **VILLAVERDE DIAZEFRA CONRRADOMARTIN sobre DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CHEQUES PAGO DIFERIDO - Expte. N° 600756**. Santiago del Estero, 07 de Septiembre del Dos Mil Diecisiete.-

**AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO.....**

**RESUELVO:**

hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia, declarar cancelados los cheques pago diferido, N° 88176104 y N° 88176105 correspondiente a la cuenta N° 105008115 del Banco CREDICOOP, filial Santiago del Estero, publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial QUINCE DIAS en el diario de mayor

circulación de la Pcia.  
Notifíquese y agréguese copia de la presente la que se reservará por Secretaria.-  
Fdo. por: Juez. Dr. MURATORE

ANDRES H., Secretario/a Dr. ROMANI RICARDO.  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 2294 - e. 29 sep - v. 05 oct - p. 130 - \$ 100,00.

## SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS "LA PRIMERA" DE SANIDAD ANIMAL Guardia Escolta-SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Se convoca a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 11 de Octubre de 2017 a las 20:00 horas en su Sede Social, sito en calle N° 3 S/N°, de esta localidad de Guardia Escolta, a fin de tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2005 al 2016).
- 4) - Elección del Consejo Directivo.
- 5) - Elección de la Mesa Ejecutiva.
- 6) - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

Guardia Escolta, 26 de Septiembre de 2017.-  
COMISION NORMALIZADORA:  
JUAN PABLO SEGUNDO PISTARELLI - DNI N° 29.458.478 - DIEGO DANIEL BORGNINO - DNI N° 31.741.026 - OMAR ANTONIO STELLON - DNI N° 16.941.775.  
N° 2264 - e. 28 sep - v. 04 oct - p. 80 - \$ 70,00

**A.P.A.S. SANTIAGO ASOCIACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Octubre de 2017, a las 20:30 hs., con media hora de tolerancia, en el domicilio de Av. Moreno (S) N° 1196 de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 01.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
  - 02.- Consideración de los Estados Contables cerrados al 30-06-2017.
  - 03.- Consideración de la Cuota Social.
  - 04.- Venta ilegal, medidas a tomar.
  - 05.- Proyección social para el año 2018.
- MARIA TERESA TEVEZ - Presidente.  
MARIA AGUSTINA BRIZUELA -Secretaria.  
N° 2327 - e. 03 oct - v. 04 oct. - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO DE LEY BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General**

**Extraordinaria de Accionistas**

El Directorio del Banco de Santiago del Estero S.A., en sesión celebrada el veinticinco de setiembre del año dos mil diecisiete, instrumentada bajo Acta N° 391, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de Octubre de 2017 a las 18 horas en la sede social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°.- Ampliación del objeto social del Banco de Santiago del Estero S.A. a los efectos de adecuar el artículo tercero del Estatuto Social a las exigencias de la Ley N° 26.831, su Decreto Reglamentario N° 1023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 236 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y Ámbito Financiero Santiago del Estero. Setiembre 29 de 2017.

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General  
C.P.N. DARIO MORALES

N° 2290 - e. 29 sep - v. 05 oct - p. 150 - \$ 100,00.

**MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO REF.:Exp. N° 4899/58/2017 Licitación Pública y Escrita N° 06/2017-**

**PLAN PLOMER II**

**Obra: "Construcción del Edificio Escolar**

**Del Colegio Secundario República de Venezuela"- Loc. Herrera-Dpto. Avellaneda**

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

**Objeto: "Construcción del Edificio Escolar del Colegio Secundario República de Venezuela" Loc. Herrera-Dpto. Avellaneda**

**Licitación Pública N° 06/2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 33.598.841,00

**Fecha de Apertura de Sobres:** 25 de Octubre de 2017

**Hora:** 10:00 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

**Valor del Pliego:** \$ 16.800

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Minist. de Educ. dela Prov. de Santiago del Estero 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

Plazo de Entrega: 450 días corridos.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 28 sep. - v. 12 oct. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE Administración Provincial de Recursos Hídricos Jefatura de Área de Estudios y Proyectos Licitación Pública y Escrita**

N° 24/2017

Autorizada por  
Decreto del Poder Ejecutivo  
N° 2505/2017

**OBRA:** "Reacondicionamiento de canales del sistema canales menores etapa. 1° etapa.

**UBICACION:** Departamento Loreto, Atamisqui, San Martín y Salavina.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 12.142.286,99 (Pesos: Doce Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis con 99/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días corridos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 12.100,00 (Pesos: Doce Mil Cien).

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta 16/10/2017.

**C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL:** \$ 12.142.286,99.

**FECHA DE APERTURA:** 24/10/17.

**LUGAR:** Avda. Belgrano (N) N° 924.  
e. 02 oct - v. 04 oct.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DEL**

**AGUA Y EL**

**MEDIO AMBIENTE**

**Administración Provincial de**

**Recursos Hídricos**

**Jefatura de Área de**

**Construcciones**

**Licitación Pública y Escrita**

**N° 25/2017**

**Autorizada por**

**Decreto del Poder Ejecutivo**

**N° 2503/2017**

**OBRA:** "Remodelación de Planta de Agua Potable en Invernada Norte".

**UBICACION:** Departamento Figueroa.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.075.035,77 (Pesos: Cinco Millones Setenta y Cinco Mil Treinta y Cinco con 77/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (Ciento Veinte).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil).

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta 17/10/2017.

**C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL:** \$ 8.458.562,12.

**FECHA DE APERTURA:** 25/10/17.

**LUGAR:** Avda. Belgrano (N) N° 924.  
e. 02 oct - v. 04 oct.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DEL**

**AGUA Y EL**

**MEDIO AMBIENTE**

**Administración Provincial de**

**Recursos Hídricos**

**Jefatura de Área de**

**Conservación y Mantenimiento.**

**Licitación Pública y Escrita**

**N° 23/2017**

**(Segundo Llamado)**

**Autorizada por**

**Decreto del Poder Ejecutivo**

**N° 2401/2017**

**OBRA:** "Reacondicionamiento de canales y trabajos en bordos de defensa".

**UBICACION:** Departamento Aguirre y Mitre.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.706.259,37 (Pesos: Dos Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 37/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 (Sesenta). Días corridos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.700,00 (Pesos: Dos Mil Setecientos).

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta 16/10/2017.

**C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL:** \$ 4.960.573,43.

**FECHA DE APERTURA:** 23/10/17.

**Hora:** 10:00.-

**LUGAR:** Avda. Belgrano (N) N° 924.

e. 02 oct - v. 04 oct.-

**GOBIERNO DE LA**

**PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE**

**OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL**

**DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA**

**N° 63/2017**

**OBJETO:** Obra "CERCA PERIMETRAL, VEREDA MUNICIPAL, ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, DEPOSITO DE MATERIALES DEPORTIVOS Y REMODELACION DE ADMINISTRACION DEL PROFESORADO PROVINCIAL N° 1 - B° CAMPO CONTRERAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2522 de fecha 20/09/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.069.686,75 (Pesos: Siete millones sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis c/75/100).

**FECHA DE APERTURA:** 26 de

Octubre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.100,00 (Pesos: Siete mil cien c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 02 oct. - v. 04 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA**

**N° 64/2017**

**OBJETO:** Obra "DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCION DE ESCUELA N° 677 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" Y JARDIN DE INFANTES N° 71 "RETOÑO" - B° SAN MARTIN - LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2354 de fecha 01/09/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 36.299.315,39 (Pesos: Treinta y seis millones doscientos noventa y nueve mil trescientos quince c/39/100).

**FECHA DE APERTURA:** 26 de Octubre de 2017 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 36.300,00 (Pesos: Treinta y seis mil trescientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 540 (Quinientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 02 oct. - v. 04 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 65/2017**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION ESCUELA UN AULA (DIRECCION, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIOS) ESCUELA N° 321 - UBICACION: NUEVALUJAN - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2416 de fecha 15/09/2017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.122.128,87 (Pesos: Dos millones ciento veintidós mil ciento veintiocho c/87/100).

**FECHA DE APERTURA:** 31 de Octubre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 02 oct. - v. 04 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 66/2017**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE ESCUELA UN (1) AULA (DIRECCION, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIOS) N° 647 - LOCALIDAD: CAMPO ALEGRE - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2409 de fecha 15/09/2017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$

2.122.128,87 (Pesos: Dos millones ciento veintidós mil ciento veintiocho c/87/100).

**FECHA DE APERTURA:** 31 de Octubre de 2017 - Horas 11:00. O el Subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 02 oct. - v. 04 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 67/2017**

**OBJETO:** Obra "REFACCION DEL EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE DOS (2) GRUPOS SANITARIOS B 1 EN LA ESCUELA N° 568 Y JARDIN ANEXO N° 661 - LOC. COLONIA TOTORILLAS - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2415 de fecha 15/09/2017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.085.239,51 (Pesos: Dos millones ochenta y cinco mil doscientos treinta y nueve c/51/100).

**FECHA DE APERTURA:** 02 de Noviembre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00 (Pesos: Dos mil cien c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 02 oct. - v. 04 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
PRORROGA**

**Mediante Resolución D. G.A.  
N° 2545 de fecha 28/09/2017  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 49/2017**

**AUTORIZADA por Decreto  
N° 2353 de fecha 01/09/2017.-**

Para el día 19/10/2017 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 49/2017, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA ESCUELA PRIMARIA SUMAMPA -LOC. SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHO", con un presupuesto oficial de \$ 18.445.182,15.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura, de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 02 oct. - v. 04 oct. -

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 16/17  
DECRETO N° 2502/17  
DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**

**OBJETO:** S/ Adq. de 1 (un) digitalizador para los Servicios de radiología y mamografía con destino al Hospital Regional Dr. "Ramón Carrillo",-

**EXPEDIENTE N° 17703/33/17**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.632.783,00.- (son pesos: un millón seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta y tres)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 23 de Octubre del 2017 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda.

Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.632.- (Son Pesos un mil seiscientos treinta y dos).-  
N. MATIAS LUIS NAZER -Departamento Contrataciones  
e. 02 oct. - v. 04 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de  
Arquitectura  
P R O R R O G A  
Mediante Resolución D.G.A.  
N° 2571 de fecha 29/09/2017  
LICITACION PUBLICAY  
ESCRITA N° 48/2017  
AUTORIZADA por  
Decreto N° 2325 de  
fecha 30/08/2017.-**

Para el día 07/11/2016 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare

feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 48/2017, correspondiente a la Obra: "**REFACCION PARCIAL Y RED ELECTRICA NUEVA EN ESCUELA N° 237 RICARDO ROJAS - B° JOHN KENNEDY - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**", con un presupuesto oficial de \$ 6.033.200,39.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 03 oct. - v. 05 oct. -

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 17/2017  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 2.568/2017  
COORDINACION GENERAL  
DEPARTAMENTO  
CONTRATAIONES  
OBJETO: Adquisición de**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, con destino a Hospital de los Juries y Centro Integral de Salud Banda**

**EXPEDIENTE N°: 47585/33/2015  
PRESUPUESTO OFICIAL:** 808.394,39 (Son pesos ochocientos ocho mil trescientos noventa y cuatro con 39/100)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 24 de Octubre del 2.017, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 808,40 (Son pesos Ochocientos ocho con 40/100).-  
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento Contrataciones  
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Lugar y Fecha                    | Santiago del Estero, 02 de octubre de 2017  |
| Nombre del contratante organismo | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO |

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

|  |              |                        |
|--|--------------|------------------------|
| <b>Tipo:</b> (1) Licitación Pública    | <b>N° 02</b> | <b>Ejercicio: 2017</b> |
| <b>Clase:</b> (2) Etapa Única Nacional |              |                        |
| <b>Modalidad:</b> (3) sin modalidad    |              |                        |

**Expediente N° 0686/2016**

**Rubro comercial: (42) VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

**Objeto de la contratación:** Contratación del Servicio de Portería en las distintas Sedes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

| Lugar/Dirección  | Plazo y horario                            |
|--|--|
| Avda. Belgrano (s) 1912 - Santiago del Estero - (4200) - Dirección Compras | Hasta el 25 de octubre de 2017 - 13,00 hs. |

|                                 |
|---------------------------------|
| Costo del pliego: (6) sin costo |
|---------------------------------|

**CONSULTA DE PLIEGOS**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                            |
|--|--|
| Avda. Belgrano (s) 1912 - Santiago del Estero - (4200) - Dirección Compras | Hasta el 26 de octubre de 2017 - 13,00 hs. |

**PRESENTACION DE OFERTAS**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                   |
|--|-----------------------------------|
| Avda. Belgrano (s) 1912 - Santiago del Estero - (4200) - Dirección Compras | 27 de octubre de 2017 - 10,30 hs. |

**ACTO DE APERTURA**

| Lugar/Dirección  | Día y Hora                        |
|--|-----------------------------------|
| Avda. Belgrano (s) 1912 - Santiago del Estero - (4200) - Dirección Compras | 27 de octubre de 2017 - 10,30 hs. |

Téc. HECTOR H. FIGUEROA - Director de Compras y Contrataciones U.N.S.E.  
N° 2323 - e. 03 oct. - v. 04 oct. - p. 150 - \$ 50,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: "**BARBERO RAUL JUAN S/SUCESION**", **EXPTE. N° 31.541/2017**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley. Añatuya, 20 de Septiembre de 2017.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1.  
N° 2341 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

En los autos: Expte. N° 424394 "**JIMENEZ ALICIA YOLANDA Y BASUALDO RAMON ELOY contra sobre SUCESION**".  
Santiago del Estero, 21 de Septiembre del 2017.  
Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de JIMENEZ ALICIA YOLANDA Y BASUALDO RAMON ELOY la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a

hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Fdo. por: Juez, SUAREZ ANDREA  
Secretario/a LLEBARA STELLA MARIS, doy fe.

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez.

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2.

N° 2339 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 120 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados: "**SABALZA GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 618212/2017**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABALZA GUSTAVO ADOLFO.  
Santiago del Estero, 28 de Septiembre del 2017.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 2335 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos "**SALVATIERRA MARIA LUISA Y ORIETA RODOLFO S/SUCESION**", **Expte. N° 604.733**. Juez Dra. Sonia Infante del Castaño, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2017.-

Dra. LORENA VELARDEZ - Oficial Sup. de 2da. A/C de Secretaría.

N° 2334 - e. 04 oct - v. 04 oct - p. 70 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial Banda de I° Nominación, en autos: "**CORONEL JULIA REMIGIA S/ SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. JULIA REMIGIA CORONEL, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera (Juez).-  
Ante mí. Dra. Silvia Grand (Secretaria 1°)

Secretaría, 27 de Septiembre de 2017  
Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria.  
N° 2348 - e. 04 oct - v. 04 oct - p. 60 - \$  
25,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez de Paz Letrado de 2da.  
Nominación, en autos caratulados:  
" **CHAVEZ FLORENCIO  
DEMETRIO C/ TORRES DE  
GARNICA BERNARDA Y U OTROS  
S / P R E S C R I P C I O N  
ADQUISITIVA DE DOMINIO  
EX P T E. N° 596.884** ".  
CITA Y EMPLAZA, mediante Edictos de  
ley a BERNARDA TORRES DE  
GARNICA ya quienes se consideren con  
derecho al Inmueble a prescribir, a saber:  
Inmueble, fracción de terreno, parte de  
una mayor superficie, ubicada en el lote  
1 del Lugar Sauce Bajada, Distrito  
Polar, Dpto. Robles. Con una superficie  
poligonal A-B-C-D-A de 3 Has 07 As.03  
Cas. Siendo sus linderos: Al Norte con  
camino vecinal (Ruta Pcial 1) y con Don  
Manuel Vázquez; Al Sur: con sucesores  
de Juan de Dios Cárnica; Al Este: con  
antiguo cauce del Río Dulce y Al Oeste:  
con Sucesores de Juana Evangelina  
Torrez de Chavez. Padrón Inmobiliario  
N° 6-1-000614 y resto sin padrón.  
Inscripto en el R.G.P.I. en N° 130, F° 80,  
Año 1.921, Dpto. Banda, Para que en el  
término de DIEZ DIAS comparezcan a  
tomar intervención que les corresponde  
en este proceso, bajo apercibimiento de  
designar como representante Legal al Sr.  
Defensor de Ausentes.

Fdo. Dr. ADRIAN RODRIGO SAN  
JUAN, JUEZ. Ante mí Dra. ANA  
MARIA MAUD, Secretaría.  
Santiago del Estero, 28 de Septiembre de  
2017

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 2356 - e. 04 oct. - v. 05 oct. - p. 160 -  
\$ 65,00.-

#### "ASOCIACION MUTUAL NUNCA MENOS"

#### SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la  
"ASOCIACION MUTUAL NUNCA  
MENOS" de Santiago del Estero M° N°  
231 con domicilio real en Santa Fe N°

2100 y Ejército del Norte,  
CONVOCA a sus Asociados a Asamblea  
General Ordinaria para el día 25 de  
Noviembre de 2017 a las 11 horas, para  
tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de los Asociados para  
firmar Actas junto al Presidente y  
Secretario.
  - 2) - Razones por las cuales se convoca  
fuera de término.
  - 3) - Considerar el Inventario, Balance  
General, Cuenta de Gastos y Recursos,  
así como la Memoria presentada por el  
Organo Directivo y el Informe del  
Organo de Fiscalización.
  - 4) - Consideración del Incremento de la  
Cuota Social.
  - 5) - Adecuación del Estatuto Social.
  - 6) - Consideración del Reglamento de  
Vivienda.
  - 7) - Consideración del Reglamento de  
Capacitación.
  - 8) - Elección de Comisión Directiva y  
Junta Fiscalizadora.
- Santiago del Estero, 02 de Octubre de  
2017.-  
MARIA BELENGUIGUET - Presidenta.  
N° 2340 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 100 - \$  
45,00.-

#### ASOCIACION POLITECNICA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, convoca a  
Asamblea General Ordinaria, que se  
llevará a cabo el día 15 de Octubre de  
2017 a las 09:00 hs, en el domicilio de la  
Calle Ejército del Norte N° 339 del B°  
Juramento - Santiago del Estero para  
tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Dos (2) socios para  
firmar el Acta de Asamblea, juntamente  
con el Presidente y Secretario.
- 2.- Informe de motivos por el cual se  
convoca fuera de términos esta Asamblea  
General Ordinaria en los plazos  
establecidos por la Ley.
- 3.- Consideración de la Memoria, del  
Balance General, Estado de Resultados y  
demás Cuadros Contables Anexos,  
Informe del Sindico y Auditoria  
correspondiente al Ejercicio cerrado al  
31-12-2016.

CASTAGNA RUBEN RICARDO -  
Presidente  
MAURO R. BOLAÑEZ - Secretario  
N° 2354 - e. 04 oct - v. 04 oct - p. 80 - \$  
40,00.-

#### COLEGIO BIOQUIMICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convocamos a nuestros asociados para la  
continuación de la Asamblea General  
Extraordinaria que se realizará el día 23  
de Octubre de 2017, a las 20:30 horas en  
la sede del Colegio del Bioquímico, sito  
en Calle 25 de Mayo N° 228 de esta  
ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de  
Asamblea Anterior.
  - 2.- Designar dos socios para firmar el  
Acta.
  - 3.- Consideración del siguiente proyecto  
de modificación del estatuto:  
Modificación de los Artículos 31°, 32°,  
33°, 36°, 37°, 38°, 45°, 52° y 55° e  
inclusión de un nuevo artículo.
- Santiago del Estero, 3 de Octubre de  
2017.  
Dr. HUGO ALBERTO SORIA -  
Presidente  
Dr. EDUARDO MARCELO MOGGIO -  
Tesorero  
N° 2350 - e. 04 oct - v. 05 oct - p. 70 - \$  
40,00.-

#### ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "MEDALLA MILAGROSA" - La Banda- SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal  
Medalla Milagrosa, Personería Jurídica  
N° 2334, convoca a los asociados a  
Asamblea General Ordinaria a celebrarse  
el día 6 de Octubre del corriente año, a  
las 19 hs, en calle 3 entre 1 y 2 del B°  
Villa Margarita Tabla Redonda, de la  
ciudad de La Banda, para tratar el  
siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta  
anterior.
- 2.- Balance General.

3.- Estado de resultado del ejercicio 2016.

La Banda, 2 de Octubre de 2017.

SUAREZ NORMA ADRIANA - Presidente.

JUAN ANTONIO MORE -Tesorero  
N° 2346 - e. 04 oct - v. 05 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**COLEGIO DE  
PROFESIONALES DE  
ENFERMERIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Junta Electoral**

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería, cita a constituirse a los miembros de la JUNTA ELECTORAL para dar inicios a sus labores, como plazo limite hasta el 10 de Octubre de 2017, en la sede del Colegio (Calle Pueyrredón N° 52 - 1° Piso)

**JUNTA ELECTORAL:**

Miembros Titulares.

\* Lic. MARIELA ALEJANDRA RIVAINERA.

\* Lic. VALERIA ELIZABETH ALDERETE.

\* Enf. BLANCA INES ROCHA.

MIEMBROS SUPLENTE:

\*Lic. MIRTA ESTER PAZ.

\* Lic. MARIANO ANIBAL CHAVEZ.  
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2017.

Lic. SILVIA GALLARDO - Presidenta

Lic. WALTER JIMENEZ - Secretario General.

N° 2344 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

**COLEGIO DE  
PROFESIONALES DE  
ENFERMERIA  
DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO -**

**LEY 6937  
CONVOCATORIA**

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DEENFERMERIA cita a constituirse a los miembros del TRIBUNAL DEDISCIPLINA para dar inicios a sus labores, como plazo límite hasta el 10 DEOCTUBRE DE 2017en la sede del Colegio (Calle Pueyrredón N° 52 -1° Piso).

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA:**

Miembros Titulares

Lic. Loto, Martin D.

Lic. Arias, Debora D.

Lic. Dinardo, Rosa E.

Miembros Suplentes

Lic. Chavez, Rita B.

Lic. Paz, Mirta E.

Lic. Rojas, Franco

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2017.-

Lic. SILVIA GALLARDO - Presidenta

Lic. WALTER JIMENEZ - Secretario General

N° 2345 - e. 04 oct. - v. 06 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

**TRIUNFO  
COOPERATIVA DE  
SEGUROS LIMITADA**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos.A la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de Octubre de 2017, a las 16.00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1°. de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles

5. Apertura de sucursales. Tratamiento.

6. Participación en sociedades.

7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

8. Tratamiento de los excedentes.

9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

10. Elección de dos (2) Consejeros

Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

11. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, El Consejo de Administración Mendoza, 11 de agosto de 2017.

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente  
N° 2342 - e. 04 oct. - v. 06 oct. - p. 200 - \$ 95,00.-

**TRIUNFO  
COOPERATIVA DE  
SEGUROS LIMITADA**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos.A la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 30 de Octubre de 2017, a las 14.00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) delegados para

la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Adecuación de la Reforma del Estatuto Social aprobada por Asamblea Extraordinaria del 10 de Octubre de 2015.

3. Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social.

El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración

Mendoza, 08 de Septiembre de 2017.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente  
N° 2343 - e. 04 oct. - v. 04oct.- p. 165 - \$ 65,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación: Autos **Expte. N° 613.578 ROMANINI ELSA EMILIA S/SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. M. Ponce de Merino, Juez, ante mí: Dra. María I. Torres B. de Santucho, Secretaria.

Secretaría, 21 de Septiembre de 2017.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2336 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 75 - \$ 40,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en autos **"Expte. N° 586.717 - LIZONDO MAXIMA LIDIA S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Máxima Lidia Lizondo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaria Dra. Ana M. Maud.

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 2337 - e. 04 oct - v. 04 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación: Ciudad de la capital de esta Provincia Santiago del Estero, Dr. JUAREZ VILLEGAS G., autos: **"BELLO VILLAVICENCIO JOSE ELPIDIOS/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a todos los herederos y terceros interesados que se consideren con derechos a sus bienes, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, JORGE ADELA CELESTINA 25 de Septiembre de 2017.  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 2351 - e. 04 oct - v. 04 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

En autos **VILLALBA SAUL HUMBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Juzgado de Paz Letrado de II Nominación de ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de Dra. Ponce de Merino M., Juez, Dra. Torres B. de Santucho María J., Secretaria, Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante VILLALBA SAUL HUMBERTO para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese mediante edictos por tres

veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a sus efectos.

Santiago del Estero, 26 de Septiembre del Dos Mil Diecisiete.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 2347 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 80 - \$ 45,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 1° Nom.: **"JIMENEZ PROSPERO FELICIANO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 615.917:"**

Encontrándose justificado el fallecimiento del Sr. PROSPERO FELICIANO JIMENEZ, DNI 7.138.886, fallecido el día 22 de Agosto del año 1994, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley".- Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez.

Ante mí, Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Santiago del Estero, 25/08/2.017.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 2353 - e. 04 oct. - v. 04 oct. - p. 75 - \$ 40,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 1° Nom.: **"GIMENEZ PEDRO EBERARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 617.543:"**

Encontrándose justificado el fallecimiento del Sr. PEDRO EBERARDO GIMENEZ, DNI 7.169.664, fallecido el día 14 de Noviembre del año 2013, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley".-

Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez.  
Ante mí, Dra. Mariela T. Ludueña,  
Secretaria.  
Santiago del Estero, 20/09/2.017.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaria  
N° 2352 - e. 04 oct. - v. 04 oct. - p. 75 - \$  
40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Ponce de Merino. Secretaría a cargo de la Dra. María Torres B. de Santucho, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero en autos caratulados: **EXPTE N°: 610478 "MORAN FAUSTINO DESIDERIO sobre SUCESION -AB INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO DESIDERIO MORAN, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.  
Santiago del Estero, 18/09/2017.-  
Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 2357 - e. 04 oct. - v. 06 oct.- p. 79 - \$  
40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de Primera Nominación. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Secretaria, Dra. Mariela Teresa Ludueña en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 619.504. DIAZ LLANOS MARIO ORLANDO y COPA MARA ANGELICA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Cita y Emplazan a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes. Sres. MARIO ORLANDO DIAZ LLANOS DNI 7.205.826 y MARIA ANGELICA COPA. L.C.

5.152.342, para que en término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 29 de Septiembre de 2017.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaria  
N° 2338 - e. 04 oct. - v. 04 oct. - p. 70 - \$  
25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO CITACION**

Juez de Paz Letrado de I Nominación, autos: **"GONGORA MARCOS C/HENRY PEREA Y/O HEREDEROS DE JUAN ALFONSO PEREA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** Expte. N° 613720, cítese a Juan Alfonso Perea y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Avda. Córdoba s/n° de Pinto Dpto. Aguirre de esta Provincia, denominado fracción de terreno parte de la Fracción 1 de la Quinta III. Superficie: 302,40 m2, Inscripción Registral: N° 14 F° 7 Año 1936, Propietario: Juan Alfonso Perea, con una superficie de 50.00 m de frente por 100,00 m de fondo. Linderos: Norte: con Avda Córdoba; Sur: con parte de la fracción 1 de la Quinta III de Guillermo Metzler; Este: con parte de la fracción 1 de la Quinta III y Oeste: con parte de la fracción 1 de la Quinta III, para que en el plazo de DIEZ DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 25 de Septiembre de 2017.  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaria  
N° 2349 - e. 04 oct. - v. 05 oct.- p. 130 - \$  
50,00.-

**"RASER S.R.L."**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Complementaria**  
**Denominación Social: "RASER**

**S.R.L."**

**Domicilio:** Legal en calle San Martín N° 668, de esta Ciudad Capital.

**Error:** En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 3 días del mes de Octubre de 2017, reunidos los señores SERGIO ALFREDO CAMACHO, DNI N° 22.722.126 y RAFAEL CAMACHO, DNI N° 26.955.337, por sus propios derechos comparecen y dicen: Que el día 1 del mes de Junio de 2017, mediante instrumento privado, constituimos la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RASER S.R.L.", en la que involuntariamente se consignó erróneamente el monto numérico del capital social, establecido según cláusula Cuarta del referido Contrato Social. Para subsanar el mencionado error, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

**Cuarta: CAPITAL SOCIAL.** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), dividido en Cien (100) Cuotas de valor Pesos quinientos (\$ 500) cada una, totalmente SUSCRIPTAS E INTEGRADAS por cada uno de los Socios de acuerdo con el siguiente detalle: a) El Socio SERGIO ALFREDO CAMACHO, la cantidad de Cincuenta (50) Cuotas, de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una lo que hace un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) lo que equivale al Cincuenta por Ciento (50%), y b) El Socio RAFAEL CAMACHO, la cantidad de Cincuenta (50) Cuotas, de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una lo que hace un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) lo que equivale al Cincuenta por Ciento (50%). De esta forma queda subsanado el error cometido.

GUSTAVO ADOLFO DARCHUK -  
Escribano.

N° 2355 - e. 04 oct - v. 04 oct - p. 180 - \$  
75,00.-

